



Trabajos realizados en los talleres de pintura de ASPRODICO



GUIA INFORMATIVA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org



CONCEJALÍA
DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
Ayuntamiento de Colmenar Viejo
www.colmenarviejo.com



GUIA INFORMATIVA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Certificado de Discapacidad es el reconocimiento administrativo de la discapacidad física, psíquica y/o sensorial y su propósito es compensar las desventajas sociales que la discapacidad implica proporcionando acceso a derechos y prestaciones de distinto tipo, con vistas a equiparar oportunidades. Para acceder a estas ayudas y ventajas fiscales es necesario tener un porcentaje de valoración igual o superior al 33%.

¿Dónde solicitar el reconocimiento del Grado de Discapacidad, o recibir información sobre la tramitación?

CENTRO BASE Nº 1

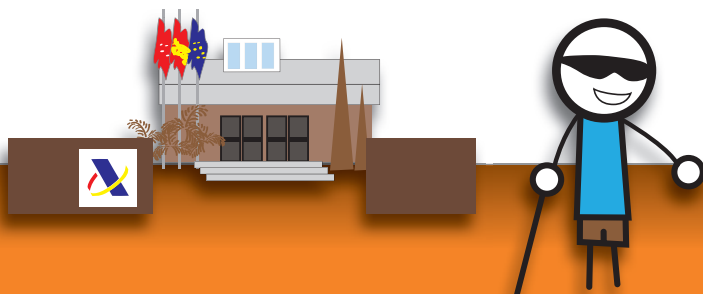
C/ Maudes nº 26, Metro Cuatro Caminos, salida C/ Maudes
CP 28003 Madrid
Telf. 91 598 90 90

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE COLMENAR VIEJO

C/ Carlos Aragón Cancela nº 5
Colmenar Viejo (Madrid)
Telf. 91 138 00 95
Servicios_sociales@colmenarviejo.com
Nota: Personas de 0 a 64 años de edad.

CENTRO DE MAYORES DE COLMENAR VIEJO

C/ Paraguay s/n
Colmenar Viejo (Madrid)
Telf. 91 846 71 80
Servicios_sociales@colmenarviejo.com
Nota: a partir de 65 años.



EXENCIONES Y REDUCCIONES FISCALES

EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE MATRICULACIÓN

SE GESTIONA: en los establecimientos de venta de vehículos. Si la persona con discapacidad es menor de edad, el vehículo deberá ir a nombre del menor.

EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

SE GESTIONA: a través del Registro General del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IRPF

Dentro de las normas para la declaración de la renta de cada año, el Gobierno Central fija las reducciones o exenciones a las que tiene derecho una persona en razón de su discapacidad. Asimismo, también serán beneficiarios las personas que tengan a su cargo un familiar con discapacidad igual o superior al 33% y que conviva con él.

SE GESTIONA: Agencia Tributaria en Colmenar Viejo

Calle Padre Claret, 15

28770 Colmenar Viejo

Tel. 91 845 85 10

Fax. 91 845 85 59

www.aeat.es

DEDUCCIÓN EN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, IVA

SE TRATA DE: aplicar tipos reducidos a personas con discapacidad para la adquisición de aparatos que se consideran necesarios para el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria, así como adaptaciones de coches. Se debe tener en cuenta que el tipo de IVA puede variar, y dependiendo del artículo a adquirir, puede ser de un 4% o de un 7%. Para ello, también es necesario que el baremo de movilidad reducida, del certificado de discapacidad, sea positivo.

SE GESTIONA: Agencia Tributaria en Colmenar Viejo

Calle Padre Claret, 15

28770 Colmenar Viejo

Telf. 91 845 85 10

Fax. 91 845 85 59

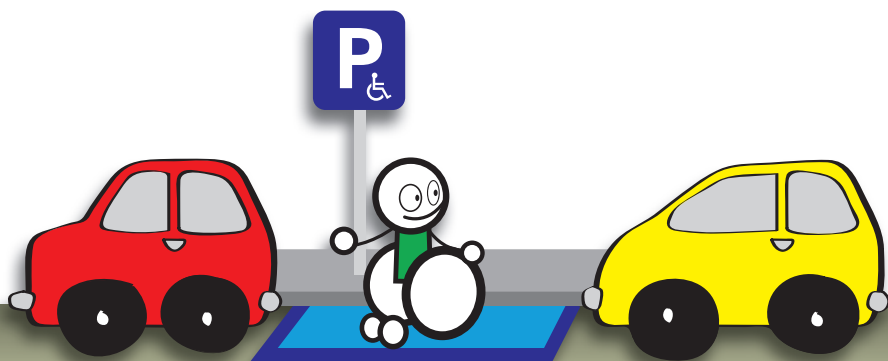
www.aeat.es

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

SE TRATA DE: Una reducción en dicho impuesto a las personas con discapacidad cuando realizan una adquisición por sucesión mortis causa (herencia), o por donación.

SE GESTIONA EN: Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Tributos.

Telf. 91 580 94 11



TRANSPORTE

TARJETA DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS

La persona debe tener reconocido al menos un 33% de minusvalía, y deberá presentar movilidad reducida en el dictamen técnico del certificado de discapacidad.

SE GESTIONA en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

RESERVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO JUNTO AL DOMICILIO, O BIEN JUNTO AL LUGAR DE TRABAJO

La persona debe ser beneficiaria de tarjeta de aparcamiento y no debe disponer de una plaza de aparcamiento privada.

SE GESTIONA en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

AYUDAS PARA EL TRANSPORTE EN TAXI

Ayudas que anualmente convoca la Comunidad de Madrid, siendo requisito indispensable no ser titular de vehículo propio. Dirigidas a personas gravemente afectadas en su movilidad, y destinadas a la asistencia al centro de trabajo, centros ordinarios de formación, actividades culturales y de ocio, etc.

MÁS INFORMACIÓN en www.madrid.org

LA TARJETA DORADA

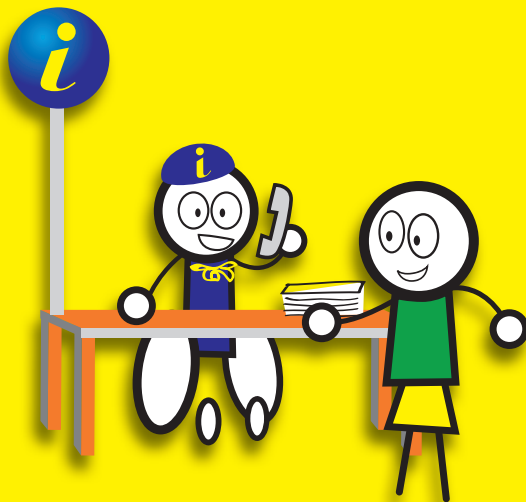
Tarjeta que da derecho a obtener descuentos en los billetes de tren. Tiene una validez anual, pueden ser beneficiarios de la Tarjeta Dorada los pensionistas mayores de 18 años, en situación de incapacidad física o psíquica permanente total, absoluta o gran invalidez, formalmente declarada, así como las personas con discapacidad igual o superior al 65%.

SE GESTIONA en estaciones RENFE, Oficinas de Ventas y Agencias de Viajes.

ABONO TRANSPORTE CON BONIFICACIONES ESPECIALES

Las personas pertenecientes a familias numerosas se beneficiarán de un descuento del 20% (categoría general) o del 50% (categoría especial), en cualquiera de las modalidades de abono transporte existentes. Las personas con discapacidad igual o superior al 65% tendrán una reducción del 20% del precio, en cualquiera que sea el tipo de abono y zona solicitado.

EMPLEO



SERVICIO DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Ofrece información, orientación, formación, así como gestión de ofertas y demandas de empleo para personas con un grado de discapacidad, igual o superior al 33%. Asimismo, ofrece itinerarios de inserción personalizados que favorezcan la empleabilidad de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las potencialidades de cada una de ellas, manteniendo un continuo contacto con el tejido empresarial de la zona.

Más información en discalabora@colmenarviejo.com, o bien en el Centro de Mayores de C/ Paraguay s/n Teléfono 91 846 71 80

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (OFICINAS DE EMPLEO)

En materia de integración laboral pretende el fomento y promoción de la integración laboral de los trabajadores con discapacidad, a través de programas de ayudas y subvenciones a Centros Especiales de empleo y empresas ordinarias. Asimismo, disponen de un registro específico para el colectivo de personas con discapacidad para demandantes de empleo o mejora del mismo.

Más información en www.madrid.org

DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

El objetivo principal es el apoyo a las iniciativas económicas que contribuyan a mejorar las posibilidades de empleo y formación en Colmenar Viejo. Desde la Concejalía de Desarrollo Local se actúa sobre las variables que se consideran indispensables para el cumplimiento del objetivo general europeo de lograr el pleno empleo. Coordina acciones

específicas de apoyo a personas con discapacidad en materia de información, orientación, formación, empleo y autoempleo.

Más información en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Plaza del Pueblo nº 1, o bien en www.cvinnovando.es

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

Para acceder a las pruebas selectivas de la Administración Pública las personas con discapacidad estarán exentas de pagar las tasas, además existe la obligación de una reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (una reserva mínima del 5% pudiendo llegar a ser del 7%). En la prueba en concreto, se pueden pedir los medios técnicos adaptados necesarios para poder realizar la prueba según las necesidades que tenga cada persona.

Más información, en cada convocatoria pública.

AUTOEMPLEO

Ayudas y subvenciones para potenciar el autoempleo de las personas con discapacidad.

Más información en las Oficinas de Empleo, o bien en www.madrid.org.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Dispositivo en materia de empleo cuyo fin es dotar a los trabajadores de un empleo productivo y remunerado que se ajuste a sus características en un entorno protegido, a la vez que constituye el medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al mercado de trabajo.

Más información en www.madrid.org.

OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

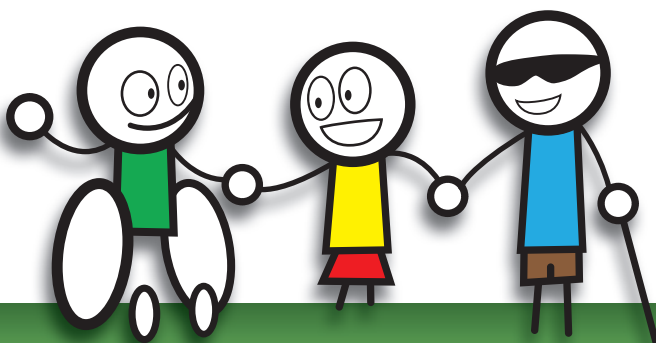
Aquellas empresas privadas con 50 o más trabajadores deberán, por ley reservar un 2% de sus puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Bonificaciones fiscales y subvenciones ayudas a empresas privadas por la contratación laboral, subvención por creación de puesto de trabajo y por adaptación al puesto.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

La edad ordinaria de jubilación puede ser rebajada, mediante la aplicación de coeficientes reductores, en el caso de trabajadores afectados por una discapacidad igual o superior al 65%.

Más información en las oficinas de la Seguridad Social.



PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Se trata de una prestación básica a partir del 65% de discapacidad y un complemento de ayuda a tercera persona a partir del 75%. En cuanto a la edad hay que tener más de 18 años, y su cuantía se determina anualmente por el Gobierno Central.

Se solicita en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, o bien directamente a través de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO

Serán beneficiarias las familias que tienen un hijo con discapacidad a cargo, menor de 18 años, siendo necesario que se tenga reconocido al menos un 33% de discapacidad. También serán beneficiarios de esta prestación aquellas personas que tengan más de 18 años y tengan reconocido una discapacidad igual o superior al 65%.

Se solicitan en las oficinas de la Seguridad Social.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

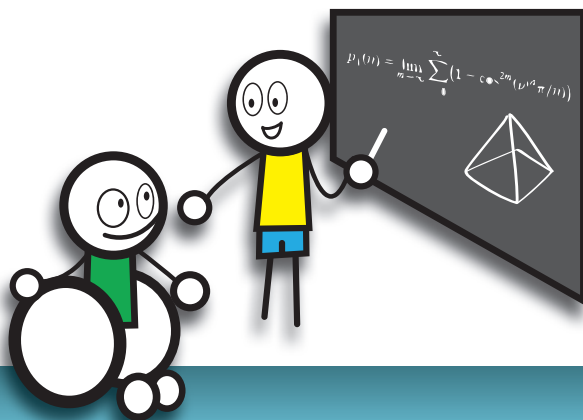
Ayudas de la Comunidad de Madrid que se convocan anualmente para apoyar en los gastos que una persona pueda tener como consecuencia de su discapacidad. Los tipos de ayuda son: atención especializada en Centros Residenciales, adquisición y/o adaptación de vehículos, eliminación de barreras en vehículo, adquisición de sillas de ruedas no contempladas por el sistema sanitario, adaptación funcional de la vivienda habitual, adquisición de audífonos, gafas, lentillas, no contempladas en el sistema sanitario, adquisición de ayudas técnicas, así como otras ayudas derivadas de su discapacidad que deban ser atendidas.

Se pueden solicitar, bien en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, o en la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

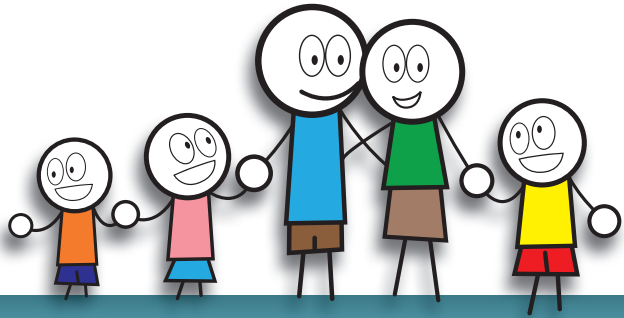
La renta activa de inserción está destinada a colectivos con ingresos inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, con especial dificultad para encontrar empleo y en situación de necesidad económica. Podrían ser beneficiarios de esta prestación, los trabajadores que acrediten la condición de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, siempre que reúna unos requisitos exigidos.

Más información en las oficinas de la Seguridad Social.



EDUCACIÓN

Acceso a programas de Programas de Cualificación Profesional Inicial, ayudas individuales directas para la Educación Especial, becas de enseñanza, de transporte escolar, residencia escolar, material didáctico, ayudas para la reeducación pedagógica y del lenguaje, exención de tasas en algunas Universidades, apoyos personales para la asistencia a clase en algunas facultades. Cada Comunidad Autónoma regula dichos apoyos, se puede recibir más información en cada centro educativo.



OTROS BENEFICIOS

FAMILIA NUMEROSA

La condición de familia numerosa la obtienen aquellas familias con tres hijos o más, en el caso de que uno tenga discapacidad, bastará con que sean dos.

Se gestiona en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, C/ Gran Vía nº 14, Madrid.

ABONO SOCIAL PARA TELÉFONO

Existe reducción del coste, tanto en la instalación de la línea telefónica, como en la factura mensual, las condiciones específicas deben ser consultadas expresamente con la compañía de telefonía, o bien en www.madrid.org

CENTROS RESIDENCIALES

Recurso de alojamiento alternativo dependientes de cada Comunidad Autónoma, o bien concertados con entidades privadas, cuyo objetivo es dar alojamiento a personas con discapacidad que no pueden, por diversas razones, vivir en el hogar familiar, o solas.

Se solicitan en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

VIVIENDA

Periódicamente, se convocan promociones de viviendas públicas, para colectivos con necesidades especiales (entre ellos personas con discapacidad igual o superior al 65%). Asimismo, existe una reserva de un 3% de viviendas adaptadas, destinado a personas con discapacidad y baremo de movilidad reducida positivo.

Más información en Dirección General de Arquitectura y Vivienda: Situada en la C/ Braganza s/n, bien en otra de sus sedes en Avenida de Asturias nº 28, o en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

En cualquier ITV de la Comunidad de Madrid, las personas con discapacidad, si precisan de adaptación en el vehículo, están exentos del pago de las tasas de dicha inspección (sí que pagan las revisiones periódicas).

Más información en cada uno de los puntos de ITV.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Este servicio garantiza a las personas con discapacidad asesoramiento jurídico básico por parte de un letrado, que prestará la información adecuada en los problemas jurídicos planteados por estos ciudadanos en cuestiones que afecten a sus derechos o intereses. Dicho servicio se presta en la sede de los juzgados ubicados en la calle Manuel Tovar, número 6, de Madrid.

Más información en www.madrid.org y www.colmenarviejo.com

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

A través del reconocimiento del grado y nivel de dependencia

Se trata de un servicio de apoyo en las tareas cotidianas, tanto de carácter personal como de apoyo en mantenimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad en el domicilio, así como de asistencia telefónica. Se presta por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Más información en el Centro de Servicios Sociales.

SERVICIO DE TELEBIBLIOTECA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este servicio está dirigido a personas con discapacidad, tiene el objetivo de crear y promover el hábito de la lectura en la población, acercando el libro a los ciudadanos en sus distintos soportes y lenguajes, y convirtiéndolo en una herramienta efectiva para que todos los colectivos, sin excepción, accedan a la información y al conocimiento.

Más información en el teléfono 012, o bien en www.telebiblioteca.org

DEPORTES

Ayoyo desde el Servicio Municipal de Deportes de Colmenar Viejo a las personas con discapacidad para el desarrollo de actividades deportivas.

Más información en el Servicio Municipal de Deportes (pabellón Lorenzo Rico), o bien en www.colmenarviejo.com

SANIDAD Y REHABILITACIÓN

Ayudas para Material Ortoprotésico; tales como bastones, sillas de ruedas, calzado, etc. Son para toda persona que necesite este tipo de material, siempre que este prescrita por un médico especialista (neurólogo y/o traumatólogo). Asimismo, Incluye revisiones de boca para niños menores de 14 años y ayudas para pacientes hipoacúsicos menores de 16 años. Además se cuenta con Servicios de Fisioterapia, Psicomotricidad, Terapia del lenguaje.

Más información, en los Servicios de Trabajo Social de los Centros de Salud.

ACCESO GRATUITO A MUSEOS

SERVICIO DE ENVÍO DE PAQUETERÍA A TRAVÉS DE MRW

Facilitan el enviar o recibir un paquete al mes de hasta 5k de peso por 1€.

PROGRAMA DE VACACIONES

En concierto con Federación Española de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) e IMSERSO, para personas con discapacidad intelectual, o bien, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) e IMSERSO, para personas con discapacidad física.

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SIGNOS

A través de la Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid, ofrecen un servicio gratuito de intérpretes de lengua de signos cuando es requerido por alguna entidad o particulares.

Más información en www.fersorcarn.org



CONCEJALÍA
DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
**Ayuntamiento de
Colmenar Viejo**
www.colmenarviejo.com

Desde la Concejalía de Familia y Servicios Sociales queremos agradecer la participación desinteresada para la elaboración de este documento a todos y cada uno de los miembros que componen el Foro de la Discapacidad en Colmenar Viejo, así como las siguientes entidades:

**ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE
COLMENAR VIEJO (ASPRODICO)**

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES MINUSVÁLIDOS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

CENTRO DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD

CÁRITAS COLMENAR VIEJO

CRUZ ROJA

CPEE “MIGUEL HERNÁNDEZ”

EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO

CRL FUENCARRAL